



Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. José Alberto Royo Ratia
Director del área de Administración y
Coordinación de Contratación TIC. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 11 de julio de 2024, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Suministro de los enlaces necesarios para construir un servicio de interconexión entre los distintos campus y edificios de la Universidad de Zaragoza", al objeto de efectuar apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en segunda sesión, se procede a comprobar si el licitador al que se ha efectuado requerimiento de subsanación ha aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido:

VODAFONE ESPAÑA SA: Ha aportado declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, en la que, en la parte relativa a medios materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato ha incluido los medios materiales requeridos en el apartado F.5 del Cuadro-Resumen del PCAP, por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

A continuación, se realiza el acto de apertura del sobre electrónico que contiene la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula del único licitador presentado a la licitación, el cual no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

A la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los citados sobres electrónicos.

La Secretaria procede a la lectura de la proposición relativa a criterios evaluables mediante fórmulas presentada por el único licitador al procedimiento, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

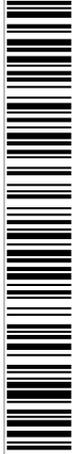


Código de verificación : 54a1fc058bbc53d3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=54a1fc058bbc53d3>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 11-07-2024 13:13:08

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera
Fecha: 11-07-2024 15:32:30



Código de verificación : 54a1fc058bbc53d3

VODAFONE ESPAÑA SA:

- Criterio 1. Oferta económica: 113.524,08 €
- Criterio 2. Grado de diversificación de las acometidas físicas en los nodos de enlace detallados en el apartado 4.1 del PPT:
 - o Doble acometida física para los enlaces del Campus San Francisco de modo que los enlaces 1,2 y 3 queden repartidos en estas acometidas: Lo oferta.
 - o Doble acometida física para los enlaces del Campus Río Ebro de modo que los enlaces 1, 4 y 5 queden repartidos en estas acometidas: Lo oferta.
 - o Doble acometida física para los enlaces de la FEGP Huesca de modo que los enlaces 7,8 y 9 queden repartidos en estas acometidas: No lo oferta.
- Criterio 3. Mejora del ancho de banda de uno o varios de los enlaces de 1 Gbps numerados como 3, 5 y 7 en la Tabla 1 del apartado 4.1 del PPT mejorando su velocidad de 1 Gbps a 10 Gbps:
 - o Inclusión de una velocidad de 10 Gbps del enlace 3: No lo oferta.
 - o Inclusión de una velocidad de 10 Gbps del enlace 5: No lo oferta.
 - o Inclusión de una velocidad de 10 Gbps del enlace 7: No lo oferta.

Leídas todas las proposiciones, el Vocal Director del área de Administración y Coordinación de Contratación TIC, perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, examina la documentación técnica presentada por el licitador y verifica que su oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación.

Tras lo cual, se procede a evaluar y clasificar la proposición del licitador VODAFONE ESPAÑA SA conforme a los criterios cuantificables mediante fórmulas establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.2.b) LCSP, obteniendo un total de 90 puntos (82 correspondientes al Criterio 1 Oferta Económica y 8 correspondientes al Criterio 2 Grado de diversificación de las acometidas físicas en los nodos de enlace).

A la vista del resultado de esta valoración, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, tal y como establece el artículo 326.2 d) LCSP, a favor de VODAFONE ESPAÑA SA, por ser el único licitador que ha presentado proposición al procedimiento y por cumplir ésta con lo requerido en los pliegos que lo rigen.

La Presidente levanta la sesión a las 10 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.